

LUGAR Y FECHA: Villavicencio – Meta, 23 de julio de 2026

PROCESO No.: MC 009-027-2026

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

VERIFICACIÓN TÉCNICA

El Comité Técnico Evaluador, una vez revisada las ofertas presentadas por los oferentes interesados en la plataforma Secop II, se permite informar que se encontraron las siguientes observaciones a los requisitos técnicos habilitantes descritos en cada ítem en la siguiente relación, en su re-evaluación.

ITEM	REQUISITO	DIEG O TROCHEZ	KANDERI GROUP SAS	ANGIE CAROLIN A GOMEZ ROJAS	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	SUMIC ORP LTDA	PRODEC SAS
	Experiencia	NC	NC	NC	C	NC	C
1	Certificación Por Defectos de Fabricación El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, certificación debidamente suscrita (Indicando claramente en la condición en la cual actúa, donde se compromete a que en el evento que alguno de los bienes suministrados y que presente problemas por defectos en su fabricación, serán cambiados sin ningún costo para la Entidad.	C	C	NC	C	C	C
2	Compromiso de capacitación El oferente debe adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a realizar dos (02) jornadas de capacitación de una hora cada una cuyo temario trate el "USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN" y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo para la Entidad; el lugar para la	NC	C	C	C	C	C

ITEM	REQUISITO	DIEG O TROC HEZ	KANDERI GROUP SAS	ANGIE CAROLIN A GOMEZ ROJAS	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	SUMIC ORP LTDA	PRODEC SAS
	realización de la capacitación presencial será en las unidades de negocio o en la sede de la oficina administrativa de la Regional Llanos Orientales, lo anterior de acuerdo a lo coordinado y suministrado por el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de la entidad.						
3	Calidad, presentación y entrega El oferente debe adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a cumplir con los siguientes condicionamientos durante el término de ejecución contractual: 1. Los productos Deben ser garantizados, entregar las fichas técnicas de los productos. 2. Los elementos y/o bienes a suministrar deben estar en óptimas condiciones y buena calidad. 3. Los elementos y/o bienes deben entregarse en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas).	C	C	C	C	C	C
4	Compromiso de Entrega El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación firmada por el representante legal o propietario del establecimiento de comercio, en la que se compromete a garantizar la entrega oportuna, en los tiempos estipulados según lo indicado en el presente informe técnico u invitación pública.	NC	C	C	C	C	C

ITEM	REQUISITO	DIEG O TROCHEZ	KANDERI GROUP SAS	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	SUMIC ORP LTDA	PRODEC SAS
5	<p>Certificación De Compromiso Sistema De Gestión Ambiental</p> <p>El proponente entregara certificación firmada por el representante legal donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.</p>	NC	NC	C	C	NC	C
6	<p>Plan de Gestión Integral de Residuos</p> <p>El oferente deberá presentar el PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS el cual deberá ser firmado por el representante legal y el profesional, de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente de SST (si aplica)</p>	NC	NC	NC	C	NC	C

ITEM	REQUISITO	DIEG O TROCHEZ	KANDERI GROUP SAS	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	SUMIC ORP LTDA	PRODEC SAS
	y/o ambiental con licencia vigente (aportar tarjeta profesional).						
7	Plan Estratégico De Seguridad Vial Para el cumplimiento del requisito debe adjuntar: 1. Documento debidamente firmado por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022. 2. Plan anual de trabajo (vigencia 2026) para el cumplimiento del PESV, el cual identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el proponente y el responsable del Sistema de Gestión de SST. 3. Radicación ante la entidad competente (Ministerio del transporte o Ministerio del trabajo): Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte, y para las empresas con actividades diferente al transporte deberán presentar el reporte ante el ministerio del trabajo correspondiente al PESV, dicho documento debe ser correspondiente al reporte del año anterior (2025). NOTA: Este requisito NO aplica para las empresas unipersonales con afiliación voluntaria y/o trabajador independiente en cualquiera de sus tres categorías de acuerdo con la naturaleza del contrato (o labor) – (Contrato de prestación de servicios personales, Contratos diferentes a prestación de servicios personales, Trabajador por cuenta propia.); el cual deberá estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) sin trabajadores a cargo. Por lo anterior deberán seleccionar la casilla de CUMPLE.	C	NC	NC	C	NC	NC No está el documento para el cumplimiento del PESV, el cual identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el proponente y el responsable del Sistema de Gestión de SST. 3. Radicación ante la entidad competente (Ministerio del transporte o Ministerio del trabajo): Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte, y para las empresas con actividades diferente al transporte deberán presentar el reporte ante el ministerio del trabajo correspondiente al PESV, dicho documento debe ser correspondiente al reporte del año anterior (2025).
8	Certificación Notificación Sanitaria y/o Registro sanitario Expedida por el INVIMA El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación expedida por el INVIMA donde mencione si los productos como (Jabón	NC	NC	NC	NC El oferente allego documentos sin embargo estos no son certificaciones expedidas por el INVIMA indicando si requieren o no	NC	NC Los documentos allegados, no cumplen como certificado expedido por el INVIMA

ITEM	REQUISITO	DIEG O TROC HEZ	KANDERI GROUP SAS	ANGIE CAROLIN A GOMEZ ROJAS	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	SUMIC ORP LTDA	PRODEC SAS
	antibacterial para manos, Detergente Liquido multiusos y/o Jabón líquido multiusos, desincrustante, Desengrasante multipropósito, Desinfectante quinta generación, Desinfectante de Choque, Lava Loza Liquido) SI requieren o NO requieren de notificación sanitaria junto con su registro sanitario en caso de requerirlo.				requieren notificación sanitaria o registro sanitario		
9	Certificado de biodegradabilidad productos de limpieza y desinfección El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación firmada por la empresa que produzca y/o fabrique productos de limpieza y desinfección, donde manifieste que los productos ofertados poseen un nivel de biodegradabilidad, considerando cada producto de manera independiente como son: (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido multiusos y/o Jabón líquido multiusos, Desinfectante germicida cuaternario, Desengrasante multipropósito, Desinfectante quinta generación (Uso diario), Desinfectante de Choque, Lava Loza Liquido.) Lo anterior, dando cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia resolución 0689 del 2016 la cual es emitida por el ministerio de salud y del medio ambiente donde establece la biodegradabilidad de los productos requeridos.	C	NC	NC	C	NC	NC Solo anexo documento de biodegradabilidad del producto de detergente liquido
10	Fichas técnicas y hojas de seguridad del fabricante El oferente deberá anexar junto con la oferta las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas de cada uno de los productos solicitados como (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido multiusos y/o Jabón líquido multiusos, desincrustante, Desengrasante multipropósito, Desinfectante quinta generación, Desinfectante de Choque, Lava Loza Liquido), las cuales deben estar impresas en español y/o ser fiel copia y traducción en caso de ser originales en otro idioma, en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos" para validar las especificaciones físico-químicas exigidas.	NC	NC	NC	C	NC	NC La hoja de seguridad del Choque 240 SC no cumple con lo solicitado ya que su componente activo es spirodiclofen, producto usado como insecticida agrícola, el PH del detergente liquido multiusos no es el solicitado, la ficha técnica del producto de desinfectante cuaternario de quinta no corresponde en el porcentaje de concentración de amoníaco, ni en el PH, el jabon antibacterial de manos no cumple con Clorhexidinal 0.3%, el PH del desengradante no cumple, así mismo falta, fichas técnicas de, Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido multiusos y/o Jabón líquido multiusos, desincrustante,

ITEM	REQUISITO	DIEG O TROCHEZ	KANDERI GROUP SAS	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	SUMIC ORP LTDA	PRODEC SAS
							Desengrasante multipropósito, Desinfectante quinta generación (no era correcta la ficha tecnica), Desinfectante de Choque, Lava Loza Liquido
11	Rotulado productos químicos El oferente debe anexar junto con la oferta certificación, en la que se compromete a realizar la entrega de los productos químicos en envases de calidad y en buen estado, rotulados en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos", con fecha de caducidad la cual no podrá ser inferior a mínimo de un (01) año desde la fecha de entrega.	NC	C	C	C	C	C
12	Garantía técnica. El oferente debe adjuntar junto con su oferta certificación firmada por el Representante Legal donde manifiesta que otorga una garantía técnica para amparar los elementos suministrados contra posibles defectos de elaboración y fabricación (incluye productos químicos), daños en sus recipientes por mala calidad de los materiales, daños ocasionados por fallas en los materiales suministrados. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de 3 meses para las bolsas biodegradables y hasta por 6 meses para las canecas de residuos, productos de limpieza y desinfección.	C	C	C	C	C	C
13	Contacto permanente El oferente deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y apellidos. • No. De identificación. • Número telefónico fijo, número celular, WhatsApp. • Dirección E-mail - correo electrónico, y • Cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva. 	NC	C	C	C	C	C

ITEM	REQUISITO	DIEG O TROCHEZ	KANDERI GROUP SAS	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	SUMIC ORP LTDA	PRODEC SAS
14	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo. De acuerdo a los requisitos de la etapa precontractual SG-SST, se elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 "Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	NC	NC	NC	C	NC	NC Falta afiliación seguridad social, soporte de pago correspondiente autoevaluación ARL, carta designación SST
15	Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO que se presenta en documento anexo, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, la cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.	C	NC	NC	C	C	C
	Anexo obligaciones de contratista	NC	NC	NC	C	C	C

ITEM	REQUISITO	GRUPO SUINCOL	CISPROASEO SAS	BIOBRIL SAS	CAPROSUM SAS	ASEO Y LIMPIEZ MAXY YA SAS	INVERSIONES ADISAN	LORENZO GELIZ COTERA
	Experiencia	C	C	NC	C	C	C	C
1	Certificación Por Defectos de Fabricación	C	C	C	C	NC	C	C

ITEM	REQUISITO	GRUPO SUINCOL	CISPROASEO SAS	BIOBRIL SAS	CAPROSUM SAS	ASEO Y LIMPIEZ MAXY YA SAS	INVERSIONES ADISAN	LORENZO GELIZ COTERA
	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, certificación debidamente suscrita (Indicando claramente en la condición en la cual actúa, donde se compromete a que en el evento que alguno de los bienes suministrados y que presente problemas por defectos en su fabricación, serán cambiados sin ningún costo para la Entidad.							
2	Compromiso de capacitación El oferente debe adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a realizar dos (02) jornadas de capacitación de una hora cada una cuyo temario trate el "USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN" y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo para la Entidad; el lugar para la realización de la capacitación presencial será en las unidades de negocio o en la sede de la oficina administrativa de la Regional Llanos Orientales, lo anterior de acuerdo a lo coordinado y suministrado por el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de la entidad.	C	C	C	C	NC	C	C
3	Calidad, presentación y entrega El oferente debe adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a cumplir con los siguientes condicionamientos durante el término de ejecución contractual: 1. Los productos Deben ser garantizados, entregar las fichas técnicas de los productos. 2. Los elementos y/o bienes a suministrar	C	C	C	C	NC	C	C

ITEM	REQUISITO	GRUPO SUINCOL	CISPROASEO SAS	BIOBRIL SAS	CAPROSUM SAS	ASEO Y LIMPIEZ MAXY YA SAS	INVERSIONES ADISAN	LORENZO GELIZ COTERRA
	deben estar en óptimas condiciones y buena calidad. 3. Los elementos y/o bienes deben entregarse en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas).							
4	Compromiso de Entrega El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación firmada por el representante legal o propietario del establecimiento de comercio, en la que se compromete a garantizar la entrega oportuna, en los tiempos estipulados según lo indicado en el presente informe técnico u invitación pública.	C	C	NC	C	NC	C	C

ITEM	REQUISITO	GRUPO SUINCOL	CISPROASEO SAS	BIOBRIL SAS	CAPROSUM SAS	ASEO Y LIMPIEZ MAXY YA SAS	INVERSIONES ADISAN	LORENZO GELIZ COTERA
5	<p>Certificación De Compromiso Sistema De Gestión Ambiental</p> <p>El proponente entregara certificación firmada por el representante legal donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.</p>	C	C	C	C	NC	C	NC

ITEM	REQUISITO	GRUPO SUINCOL	CISPROASEO SAS	BIOBRIL SAS	CAPROSUM SAS	ASEO Y LIMPIEZ MAXY YA SAS	INVERSIONES ADISAN	LORENZO GELIZ COTERA
6	<p>Plan de Gestión Integral de Residuos</p> <p>El oferente deberá presentar el PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS el cual deberá ser firmado por el representante legal y el profesional, de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente de SST (si aplica) y/o ambiental con licencia vigente (aportar tarjeta profesional).</p>	C	C	NC	C	NC	C	NC
7	<p>Plan Estratégico De Seguridad Vial</p> <p>Para el cumplimiento del requisito debe adjuntar: 1. Documento debidamente firmado por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022. 2. Plan anual de trabajo (vigencia 2026) para el cumplimiento del PESV, el cual identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el proponente y el responsable del Sistema de Gestión de SST. 3. Radicación ante la entidad competente (Ministerio del transporte o Ministerio del trabajo): Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte, y para las empresas con actividades diferente al transporte deberán presentar el reporte ante el ministerio del trabajo correspondiente al PESV, dicho</p>	C	<p>NC</p> <p>Falta Documento debidamente firmado por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022. Radicación ante la entidad competente (Ministerio del transporte o Ministerio del</p>	NC	C	NC	C	NC

ITEM	REQUISITO	GRUPO SUINCOL	CISPROASEO SAS	BIOBRIL SAS	CAPROSUM SAS	ASEO Y LIMPIEZ MAXY YASAS	INVERSIONES ADISAN	LORENZO GELIZ COTERA
	documento debe ser correspondiente al reporte del año anterior (2025). NOTA: Este requisito NO aplica para las empresas unipersonales con afiliación voluntaria y/o trabajador independiente en cualquiera de sus tres categorías de acuerdo con la naturaleza del contrato (o labor) – (Contrato de prestación de servicios personales, Contratos diferentes a prestación de servicios personales, Trabajador por cuenta propia.); el cual deberá estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) sin trabajadores a cargo. Por lo anterior deberán seleccionar la casilla de CUMPLE.		trabajo): Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte, y para las empresas con actividades diferente al transporte deberán presentar el reporte ante el ministerio del trabajo correspondiente al PESV, dicho documento debe ser correspondiente al reporte del año anterior (2025)					
8	Certificación Notificación Sanitaria y/o Registro sanitario Expedida por el INVIMA El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación expedida por el INVIMA donde mencione si los productos como (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido multiusos y/o Jabón líquido multiusos, desincrustante, Desengrasante multipropósito, Desinfectante quinta generación, Desinfectante de Choque, Lava Loza Liquido) SI requieren o NO requieren de notificación sanitaria junto con su registro sanitario en caso de requerirlo.	C	NC El certificado correspondiente al gel antibacterial y a desengrasante para lavandería, no cumple con lo solicitado en este pliego	NC	NC Faltan certificados expedidos por el invima de Jabón antibacterial para mano, Desinfectante quinta generación, Desinfectante de Choque, el certificado de bactericida no corresponde	NC	NC	NC
9	Certificado de biodegradabilidad productos de limpieza y desinfección	C	C	C	C	NC	NC	NC

ITEM	REQUISITO	GRUPO SUINCOL	CISPROASEO SAS	BIOBRIL SAS	CAPROSUM SAS	ASEO Y LIMPIEZ MAXY YASAS	INVERSIONES ADISAN	LORENZO GELIZ COTERA
	El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación firmada por la empresa que produzca y/o fabrique productos de limpieza y desinfección, donde manifieste que los productos ofertados poseen un nivel de biodegradabilidad, considerando cada producto de manera independiente como son: (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido multiusos y/o Jabón líquido multiusos, Desinfectante germicida cuaternario, Desengrasante multipropósito, Desinfectante quinta generación (Uso diario), Desinfectante de Choque, Lava Loza Liquido.) Lo anterior, dando cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia resolución 0689 del 2016 la cual es emitida por el ministerio de salud y del medio ambiente donde establece la biodegradabilidad de los productos requeridos.							
10	Fichas técnicas y hojas de seguridad del fabricante El oferente deberá anexar junto con la oferta las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas de cada uno de los productos solicitados como (Jabón antibacterial para manos, Detergente Liquido multiusos y/o Jabón líquido multiusos, desincrustante, Desengrasante multipropósito, Desinfectante quinta generación, Desinfectante de Choque, Lava Loza Liquido), las cuales deben estar impresas en español y/o ser fiel copia y traducción en caso de ser originales en otro idioma, en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos" para validar las especificaciones físico-químicas exigidas.	NC El oferente no cumple con los siguientes productos: Jabón antibacterial para manos no declara triclosan 0.3% ni digluconato, Detergente Liquido multiusos y/o Jabón líquido multiusos no cumple con PH y sus componentes químicos son ácidos orgánicos corrosivos, Desinfectante de Choque el PH no cumple composición química no es la requerida, Lava Loza Liquido no cumple con PH.	NC el oferente no carga la ficha técnica del jabón antibacterial para manos, en su lugar sube gel antibacterial que no está en el pliego, le hace falta faltan todas las hojas de seguridad del fabricante.	NC	NC Detergente Liquido multiusos y/o Jabón líquido multiusos no cumple PH incorrecto, desincrustante El pliego exige un desincrustante alcalino a base de Hidróxido de Sodio (pH 12-14) para hornos y parrillas. El producto presentado es un limpiador de juntas y baños ácido (pH 1.0 - 3.0), Desengrasante multipropósito no cumple con el PH solicitado, Desinfectante quinta generación, PH elevado, Lava Loza Liquido ph no corresponde.	NC	NC	NC
11	Rotulado productos químicos	C	C	C	C	NC	C	NC

ITEM	REQUISITO	GRUPO SUINCOL	CISPROASEO SAS	BIOBRIL SAS	CAPROSUM SAS	ASEO Y LIMPIEZ MAXY YA SAS	INVERSIONES ADISAN	LORENZO GELIZ COTERA
	El oferente debe anexar junto con la oferta certificación, en la que se compromete a realizar la entrega de los productos químicos en envases de calidad y en buen estado, rotulados en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos", con fecha de caducidad la cual no podrá ser inferior a mínimo de un (01) año desde la fecha de entrega.							
12	Garantía técnica. El oferente debe adjuntar junto con su oferta certificación firmada por el Representante Legal donde manifiesta que otorga una garantía técnica para amparar los elementos suministrados contra posibles defectos de elaboración y fabricación (incluye productos químicos), daños en sus recipientes por mala calidad de los materiales, daños ocasionados por fallas en los materiales suministrados. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de 3 meses para las bolsas biodegradables y hasta por 6 meses para las canecas de residuos, productos de limpieza y desinfección.	C	C	C	C	NC	C	NC
13	Contacto permanente El oferente deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y apellidos. • No. De identificación. • Número telefónico fijo, número celular, WhatsApp. • Dirección E-mail - correo electrónico, y • Cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva. 	C	C	C	C	NC	C	NC
14	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	C	NC		C		NC.	C

ITEM	REQUISITO	GRUPO SUINCOL	CISPROASEO SAS	BIOBRIL SAS	CAPROSUM SAS	ASEO Y LIMPIEZ MAXY YA SAS	INVERSIONES ADISAN	LORENZO GELIZ COTERA
	De acuerdo a los requisitos de la etapa precontractual SG-SST, se elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 "Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		El oferente no allega certificación de afiliación a la ARL, ni reporte de estándares mínimos, estos deben ser de la vigencia anterior (año 2025). La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo (año 2026),	NC		NC		
15	Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO que se presenta en documento anexo, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, la cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.	C	NC Las especificaciones técnicas no tiene imágenes de referencia	C	C	NC	C	C
	Anexo obligaciones de contratista	C	C	C	C	C	C	C

OBSERVACIONES:

CONCLUSIÓN:

OFERENTE	EVALUACIÓN
ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	NO CUMPLE
INVERSIONES ASDISAN S.A.S	NO CUMPLE
BIOBRILL S.A.S	NO CUMPLE
CAPROSUM SAS	NO CUMPLE

OFERENTE	EVALUACIÓN
CISPROASEO S.A.S	NO CUMPLE
CONVIL SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE
DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO.	NO CUMPLE
KANDERI GROUP S A S	NO CUMPLE
LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA.	NO CUMPLE
ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS	NO CUMPLE
PRODEC S.A.S	NO CUMPLE
GRUPO SUINCOL SAS	NO CUMPLE
SUMICORP LTDA.	NO CUMPLE

Actuando bajo los parámetros de Ley y bajo el principio constitucional de la buena fe, el Comité Técnico hace su evaluación, es de aclarar que todos los documentos sustento de la presente evaluación técnica son fuente fidedigna de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, tomadas para la fecha 17/07/2026, disponible en la WEB: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48540108&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

NOTA 1: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Lo subsanable es aquello que a pesar de que se tiene, no está claramente acreditado en el proceso de selección sin que se pueda remediar de lo cual se carece o no existe al momento de proponer, por lo tanto, la mejora de la oferta se da cuando se completa, adiciona o modifica la propuesta inicial, acreditando situaciones que no existían al momento de presentar la propuesta, dando como resultado una nueva condición de la oferta.

NOTA 2: La suscrita evaluadora se permite precisar que el proceso de evaluación de las ofertas se desarrolla bajo el principio de la buena fe, consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual establece que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a dicho postulado, presumiendo la buena fe en todas las gestiones que aquellos adelanten ante las autoridades.

En concordancia con lo anterior, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 dispone que las actuaciones contractuales deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, lo cual implica que la entidad realiza la verificación de los documentos aportados por los oferentes con base en la información suministrada, sin que ello comporte una actividad investigativa o pericial.

Así mismo, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la selección de contratistas debe efectuarse con base en criterios objetivos previamente definidos en los pliegos de condiciones, lo cual limita la actuación de la entidad a la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes y factores de evaluación, conforme a los documentos allegados por los proponentes.

Cordialmente,

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Firmado Original

TASD. ZHARIK GISSELLE PARRADO SOGAMOSO.
Evaluador Técnico Proceso MC 009-027-2026